



**CONSORCIO
ELECTRO PLUS**

JR. MORONA NRO. 1085 SEC. 5 LORETO - MAYNAS - IQUITOS
RUC: 20611180901

ORDEN DE SERVICIO N° 003-2024

Lugar y Fecha de Emisión : miércoles, 11 de Setiembre de 2024

INFORMACION DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social : J&C TOPOGRAFÍA, SUELOS E INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
RUC : 20608442309
Entidad Financiera : BANCO INTERBANK
Tipo de Cuenta : Soles
Numero de Cta : 561-30046611-28
Numero de Cta CCI : 003-561-003004661128-88
Dirección : MZA. A1 LOTE. 24 DPTO. 201 URB. SANTA MARIA DEL HUALLAGA (PASANDO EL CLUB LAW
TENNIS) HUANUCO - HUANUCO - AMARILIS
Contacto : -
Teléfono : -
E-mail : -

N°	DESCRIPCION	Und.	Cant.	P.U.	TOTAL S/
1	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA POR 4 DIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE PLACA BCE-775 PARA EL PROYECTO: AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ-PROVINCIA DE OXAPAMPA-PASCO	Día	4	116.67	466.67
				NO INCLUYE I.G.V.	
				TOTAL S/	466.67

TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Plazo de Ejecución : 15 días hábiles
Fecha de Inicio :
Fecha de Terminio :
Lugar del Servicio : EN ZONA DE OBRA: "AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DPTO PASCO"
Sistema de Pago : A Precios Unitarios
Forma de Pago : Deposito en cuenta bancaria a los 7 días finalizado el servicio

LOS PAGOS SE HARAN CON DEPOSITO EN CTA. CTE. DEL PROVEEDOR PREVIA EMISION DEL RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO

Recursos Mínimos	: SOAT y REVISION TECNICAS VIGENTES Conductor Categoría A2
Obligaciones del Propietarios	: El propietario está obligado a efectuar por cuenta y costo propio las reparaciones y mantenimientos que sean necesarios para conservar el vehículo en el mismo estado en que fue recibido, en cual deberá ser programado con tres de días de anticipación de tal manera que no interrumpan las labores previamente establecidas. El propietario asume las obligaciones laborales del conductor que asigne.
Facilidades CESP	: EPPs, SCTR Combustible

NOTA: La aceptación de esta Orden de Servicio por el proveedor, constituye la aceptación de todos los Términos y Condiciones Generales establecidos en acuerdo verbal con CESP